

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE MÁSTER U. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN INSTITUCIONES SOCIALES Y CULTURALES

Objetivo:

Coordinación, seguimiento y atención a las tareas y gestiones que permitan el desarrollo eficaz de los estudios de la titulación.

COMPOSICIÓN:

Presidente: M^a del Mar Mendoza Urgal (Vicedecana de Organización Académica, Innovación Docente, Calidad y Transparencia)

Vicepresidente: M^a Begoña Yáñez Martínez
(Coordinadora de la titulación)

Suplente: Lorena López Méndez

Responsables de los módulos (y suplentes)

Módulo Fundamental

Titular: Daniel Zapatero Guillén

Suplente: Sara Torres Vega

Módulo Específico

Titular: Pedro Javier Albar Mansoa

Suplente: Tonia Raquejo Grado

Módulo Prácticas

Titular: Noelia Antúnez del Cerro

Suplente: Clara Hernández Ullán

Módulo Trabajo Fin de Máster

Titular: M^a Begoña Yáñez Martínez

Suplente: Miguel Ranilla Rodríguez

Un representante de los estudiantes del Máster:

Titular: Maira Nadjar Morales

Suplente: Ariadna Martínez Giménez

Un representante del PAS:

Titular: Marcel Estebo Barrafón

Suplente: Juan Antonio López Moreno

El **Secretario** será designado por la comisión entre sus miembros. [Se ocupará de redactar y salvaguardar las actas correspondientes] Lorena López Méndez

A petición del presidente de la comisión, la **Jefa de la Sección de Secretaría de Estudiantes** estará presente como apoyo técnico, cuando se estime oportuno.

FUNCIONES O COMPETENCIAS:

1. Elaboración del informe anual sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación.
2. Difusión del programa formativo de la titulación.
3. Diseño y desarrollo de los planes de tutela y acogida de los estudiantes.
4. Coordinación de los equipos docentes implicados en la titulación.
5. Ofrecer orientación formativa y sobre salidas profesionales a los/las estudiantes.
6. Estudio y propuesta de las medidas para la adecuación de los recursos e infraestructuras a las necesidades de la titulación.
7. Armonizar y coordinar la planificación docente del máster, de acuerdo con la planificación general del Centro.
8. Organizar la Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes y otros.
9. Establecer la distribución del presupuesto asignado a las actividades del máster.